



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia enfermedad agente Pinauda

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Mariana Pinauda (Legajo Univ. Nº 46.273) desde el día 26 de abril 2023 por 30 días,

Y CONSIDERANDO:

Los certificados expedidos por el médico tratante, presentados oportunamente.

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes a la agente No Docente Sra Mariana Pinauda (Legajo Univ. Nº 46.273) desde el día 26 de abril 2023 hasta el día 25 de mayo inclusive, por un total de treinta (30) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

